

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA

OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA

OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA (01)

Partida	: 05
Capitulo	: 04
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		12.150.189
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		19.676
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10.857
	99	Otros		8.819
09		APORTE FISCAL		12.130.503
	01	Libre		12.130.503
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		12.150.189
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.013.830
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.110.155
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.432.247
	01	Al Sector Privado		165.019
	041	Al Sector Privado	04	165.019
	03	A Otras Entidades Públicas		1.267.228
	017	Capacitación en Protección Civil	05	170.341
	018	Universidad de Chile - Red Sismológica	06	1.096.887
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		380.730
	03	Vehículos		308.700
	04	Mobiliario y Otros		10.290
	05	Máquinas y Equipos		20.580
	06	Equipos Informáticos		41.160
31		INICIATIVAS DE INVERSION		3.213.207
	02	Proyectos		3.213.207
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- | | | |
|----|--|-----|
| 01 | Dotación máxima de vehículos | 51 |
| 02 | Incluye: | |
| | a) Dotación máxima de personal | 189 |
| | No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834 respecto de los empleos a contrata incluidos en la dotación. | |
| | El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas | |

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA

OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA

OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA (01)

Partida	:	05
Capitulo	:	04
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		funciones.		
		Con todo, dicho personal no podrá exceder de 30 funcionarios.		
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		87.117
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos:		
		- En territorio nacional, en Miles de \$		96.079
		- En el exterior, en Miles de \$		48.435
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		819.192
		Las personas que se contraten podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, conforme a lo que se establezca en los contratos respectivos.		
		Con todo, dicho personal no podrá exceder de 106 funcionarios.		
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N°19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		5
		- Miles de \$		68.230
03		Incluye:		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575		
		- Miles de \$		87.809
04		Con estos fondos se podrá efectuar cualquier tipo de gastos para atender situaciones de emergencia, incluyendo la celebración de convenios entre la ONEMI y clubes aéreos. Asimismo, incluye \$ 59.237 miles para el Cuerpo de Socorro Andino.		
05		Para financiar los gastos de operación, incluidos honorarios, que demande la ejecución de este programa.		
06		Para la ejecución de convenios a celebrar entre la ONEMI y la Universidad de Chile, destinados a la operación de la Red Sismológica Nacional.		